



UGR

UNIVERSIDAD
DE GRANADA



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

GUÍA DOCENTE DEL PRÁCTICUM EN CENTROS EDUCATIVOS

Máster Universitario de Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación
Profesional y Enseñanza de Idiomas

CURSO 2010/2011

UNIVERSIDAD DE GRANADA
VICERRECTORADO ENSEÑANZAS DE GRADO Y POSGRADO
ESCUELA DE POSGRADO



ÍNDICE

	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL PRÁCTICUM	4
3. NORMAS BÁSICAS DEL PRÁCTICUM.....	5
4. ORGANIZACIÓN Y FASES DEL PRÁCTICUM.....	6
4.1.Organización	6
4.2.Fase de observación.....	8
4.3.Fase de actuación docente e intervención en la especialidad.....	9
4.4.Fase final: elaboración y entrega de la Memoria	11
4.5.Seminarios Iniciales, Intermedios y Finales	11
5. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS.....	11
6. EVALUACIÓN	14
DIARIO PERSONAL	16
MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS	17
1. APARTADOS Y SUBAPARTADOS DE LA MEMORIA FINAL	17
2. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS Y NORMAS DE ESTILO	19
AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNO	20
INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR DEL CENTRO	21

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento, se recoge el Plan de Prácticas del Máster Universitario de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Dicho plan fue aprobado en la Comisión Académica del Máster, celebrada el día 1 de febrero de 2010, estableciéndose en el mismo todos los criterios, aspectos y formas de proceder en cuanto a esta materia obligatoria del mismo.

En la [ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre](#), se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. La concreción de dicha Orden en el Plan de estudios del máster, verificado por la ANECA, se establece que el alumnado deberá, con independencia de la especialidad que hayan cursado dentro del máster, realizar una materia común denominada *Prácticas docentes en centros de secundaria* con un total de 10 créditos.

Esta materia tiene como objetivo la realización de actividades de aplicación del conocimiento teórico-práctico aportado por las diferentes disciplinas científicas (tanto comunes como de la especialidad) a situaciones concretas, en contextos reales (las aulas, centros de Educación Secundaria e instituciones formativas de enseñanzas especiales).

Por tanto las *prácticas docentes* han de concebirse como un proceso de inmersión en la cultura profesional de la docencia, orientada a la consolidación de una formación práctica de calidad para el alumnado y orientada por procesos de reflexión y dinamización de los contextos educativos en los que se realizan dichas prácticas.

Este documento tiene por objeto ayudar e informar a los/as tutores/as y supervisores/as sobre todos los aspectos relacionados con el desarrollo del Prácticum a fin de proporcionar a los estudiantes una información completa y necesaria para abordar las prácticas: ideas clave, normas básicas, objetivos, temporización, orientaciones metodológicas, memoria de prácticas, evaluación...

2. COMPETENCIAS A ADQUIRIR DURANTE EL PRÁCTICUM

La contribución del sistema universitario español a la conformación del Espacio Europeo de Educación Superior, en materia de formación en la sociedad del conocimiento, comporta una profunda transformación de todos los aspectos relativos a la estructura universitaria, a la vez que supone un hito importante en su concepción metodológica y en sus objetivos. Todo el discurso educativo asociado a este proceso de cambio ofrece una oportunidad de renovación. Las competencias a adquirir por los estudiantes constituyen una parte fundamental de la renovación de la formación universitaria en el EEES.

Las prácticas docentes constituyen un espacio fundamental en la formación de los futuros docentes, integrando en la práctica todas las construcciones teóricas que se han ido adquiriendo a lo largo de los módulos comunes, específicos y de libre elección que los alumnos han cursado durante estos últimos meses. Además, acercan a los estudiantes la realidad socio-educativa en la que se enmarcará su futura labor profesional.

Tras cursar esta materia los/as alumnos/as han de ser capaces de demostrar que están cualificados para ejercer la profesión docente mostrando competencia en los siguientes ámbitos, según la especialidad cursada:

- | |
|--|
| 1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones. |
| 2. Mostrar experiencia en la planificación curricular, la docencia, la evaluación de procesos de enseñanza-aprendizaje e innovación docente; potenciando situaciones educativas que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas, atendiendo al nivel y formación previa de los estudiantes así como la orientación de los mismos, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. |
| 3. Dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para la gestión del aula y el ejercicio de la docencia en educación secundaria, acreditando un buen dominio de técnicas para comunicar (de forma oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia) y transformar la información en conocimiento significativo, crítico y reflexivo en las materias propias de la especialización cursada. |
| 4. Concretar el currículo que se vaya a implantar en un centro docente participando en la planificación colectiva del mismo; desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como individuales, adaptadas a la diversidad de los estudiantes. |
| 5. Diseñar y desarrollar espacios de aprendizaje con especial atención a la equidad, la educación emocional y en valores, la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, la formación ciudadana y el respeto de los derechos humanos que faciliten la vida en sociedad, la toma de decisiones y la construcción de un futuro sostenible. |
| 6. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personal. |

7. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.
8. Diseñar y realizar actividades formales y no formales que contribuyan a hacer del centro un lugar de participación y cultura en el entorno donde esté ubicado; desarrollar las funciones de tutoría y orientación de los estudiantes de manera colaborativa y coordinada; participar en la evaluación, investigación y la innovación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
9. Conocer la normativa y organización institucional del sistema educativo y modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros de enseñanza.
10. Conocer y analizar las características históricas de la profesión docente, su situación actual, perspectivas e interrelación con la realidad social de cada época.
11. Poseer conocimientos teórico-prácticos de acción tutorial y en el caso de la especialidad de orientación educativa saber ejercer la evaluación psicopedagógica y el asesoramiento a las familias acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y sobre la orientación personal, académica y profesional de sus hijos.
12. Conocer, en el caso de materias relacionadas con la Formación Profesional, la tipología empresarial correspondiente a los sectores productivos y comprender los sistemas organizativos más comunes en las empresas.
13. Analizar los resultados de la evaluación y extraer conclusiones que ayuden a mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. NORMAS BÁSICAS DEL PRÁCTICUM

1. El alumnado, durante el periodo de prácticas, asistirá obligatoriamente a las clases y actividades que se determinen en el centro de prácticas, realizando las actuaciones que el profesorado tutor indique, de acuerdo con las directrices marcadas por la Guía Docente de Prácticas, el Cuaderno de Prácticas del Estudiante y las consideraciones que el supervisor y coordinador de Prácticas de la Especialidad hayan proporcionado.
2. Se debe cumplir con los horarios de entrada y salida del aula y del centro, cumpliendo la normativa interna de cada institución participante en el desarrollo de estas prácticas. La asistencia a las tutorías y seminarios es obligatoria para todo el alumnado. Las faltas injustificadas a estas tareas o al centro de prácticas serán suficientes para suspender el Prácticum y tener que volver a realizarlo íntegramente.
3. La asistencia al centro es obligatoria. El periodo de prácticas docentes tendrá 100 horas de duración en el centro. Este periodo se distribuirá en seis semanas bajo la tutoría de un profesor/a del centro. El horario diario será el que cada tutor de Prácticas indique cuando el alumnado se incorpore al centro de Prácticas.
4. Podrá justificarse ante el tutor de Prácticas un periodo de inasistencia, como máximo, del 10% de las 100 horas de Prácticas. La inasistencia al periodo de prácticas por un porcentaje superior al 20% supondrá la calificación negativa de esta materia. La

inasistencia por un periodo comprendido entre el 10% y el 20% incidirá negativamente en la calificación final.

5. Durante el periodo de prácticas el tutor del centro hará una valoración del estudiante equivalente al 60% de la calificación final de las mismas, según los criterios del Informe de Evaluación del Tutor del Centro que se adjunta al final de este documento.
6. Al finalizar de las prácticas, el alumnado elaborará una Memoria Final que entregará por vía telemática desde la plataforma de prácticas al supervisor en las fechas que se determine para cada turno (Primer Turno fecha final 30 abril, Segundo Turno fecha final 10 junio). La Memoria tendrá una extensión máxima de 10.000 palabras más los anexos que se consideren necesarios. Al final de la Memoria se incluirá el Informe de Evaluación. Tanto el profesorado tutor como los profesores y profesoras supervisores realizarán la evaluación del estudiante y de su memoria en la plataforma virtual de prácticas: <http://practicaseduccion.ugr.es/secundaria/>
7. El alumnado del Máster deberá asistir a los Seminarios de seguimiento que el supervisor de Prácticas organice durante el periodo de Prácticas.
8. Se recuerda al alumnado que debe ser respetuoso en el centro de prácticas, atendiendo en todo momento a las indicaciones del tutor así como de cualquier miembro del equipo docente o directivo del centro.

4. ORGANIZACIÓN Y FASES DEL PRÁCTICUM

4.1. Organización

Red de Centros Acreditados: La organización de las prácticas docentes del Máster se realiza atendiendo las preferencias sobre la especialidad, turno y ubicación del centro de Prácticas. Los Centros de Prácticas incluidos en la Oferta de Plazas son nombrados por la Delegación Provincial de Educación (Campus de Granada) o Dirección Provincial de Educación (Campus de Ceuta y Melilla), como centros acreditados previa solicitud expresa de los profesores tutores que han de acoger a los estudiantes. Todos los centros incluidos serán centros de la Provincia de Granada o, en su caso, de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. La distribución de la oferta de Prácticas para el Máster de Secundaria se puede consultar en la web del máster: <http://masterprofesorado.ugr.es/>

La adjudicación de centros a los estudiantes se hace por especialidad mediante baremo. Los criterios de adjudicación serán el expediente académico de los estudiantes, a partir de las diferentes zonas consideradas en el mapa territorial de la provincia de Granada y el turno de preferencia.

Duración de las Prácticas: Los 10 créditos ECTS de que constan las *prácticas docentes* se realizarán, en el curso académico 2010/2011, en varios turnos de seis semanas distribuidas

entre el mes marzo y mayo. El periodo de prácticas docentes tendrá 100 horas de duración en un centro de Educación Secundaria, Formación Profesional, Bachillerato o de Enseñanza de Idiomas. Este periodo se distribuirá en seis semanas bajo la tutoría de un profesor/a del centro. El horario diario será el que cada tutor de Prácticas indique cuando el alumnado se incorpore al centro de Prácticas.

Turnos de Prácticas durante el curso 2010/11: En el **campus de Granada** está previsto organizar las prácticas docentes en dos turnos que se inicien, respectivamente los meses de marzo y abril.

Primer Turno: 2 de Marzo al 14 de Abril. Horario de lunes a viernes. Si las clases de alguna especialidad de Prácticas se imparten en horario de tarde se estará obligado a asistir en turno de tarde durante de lunes a viernes. En este turno, la última semana estará destinada a que el alumnado recupere los días que no haya podido asistir al centro, por motivos varios.

Segundo Turno: 26 de Abril al 1 de Junio. Horario de mañana, de lunes a viernes. Si las clases de alguna especialidad de Prácticas se imparten en horario de tarde se estará obligado a cursar el Prácticum durante las tardes de lunes a viernes.

En el **campus de Ceuta** solo habrá un turno de prácticas, del 26 de abril al 20 de mayo, con carácter general. Sin embargo, este periodo podría extenderse hasta el 27 de mayo, en el caso de que el alumnado tenga que recuperar algún día de inasistencia al centro, con el objetivo de cumplir con las exigencias del Prácticum (100 horas), o bien asistir a alguna sesión extra que sea de interés para el alumno/a. Además de ello habrá, al menos, entre dos y tres sesiones de acogida en los centros educativos, con anterioridad al periodo de prácticas.

En el **campus de Melilla** el periodo de prácticas comenzará el 2 de mayo y terminará el 28 del mismo mes, con carácter general. No obstante, este periodo se podría extender hasta el 3 de junio, en el caso de que el alumnado tenga que recuperar algún día de inasistencia al centro, con el objetivo de cumplir con las exigencias del Prácticum (100 horas), o bien asistir a alguna sesión extra que sea de interés para el alumno/a.

Coordinación de la Especialidad y Comunicación con los Centros. La comunicación con los centros educativos se llevará a cabo a través de un/a coordinador/a de especialidad que será, además, el encargado de comunicar a los supervisores de la especialidad todos los detalles sobre la organización y estancia en los centros, así como de recabar las evaluaciones y de firmar las actas.

El coordinador de especialidad realizará una reunión inicial de coordinación y planificación entre supervisores de Universidad en la que se especificarán las acciones a desarrollar por parte del alumno en su estancia docente y se acordarán las fechas de entrega

de memorias y calificaciones. También llevará a cabo acciones de coordinación con los tutores de centros.

Estructura de las Prácticas: Las prácticas se organizan en dos fases. La fase inicial, de observación, se corresponde con la incorporación del alumnado a sus centros y su ubicación en las clases, acompañando al/a profesor/a tutor/a de prácticas; las semanas siguientes se corresponden con una segunda fase de intervención e implicación en la vida del centro.

4.2. Fase de observación

En esta fase está orientada a que el alumno realice una toma de contacto con el centro asignado, con los órganos de dirección, con su tutor/a del centro y con el departamento al que éste se adscribe. En esta fase es importante llevar a cabo un acercamiento general a la realidad socio-educativa en la que se va a desarrollar su formación práctica, a las características del entorno, del barrio y a las características más relevantes de sus estudiantes. Durante la primera y segunda semana, el alumnado deberá realizar, en coordinación con su supervisor/a universitario/a y tutor/a del centro, el **Plan Individual de Prácticas** y adaptarlo a su especialidad. El alumno asistirá diariamente al centro en el horario lectivo correspondiente al tutor de prácticas asignado.

El Prácticum, en esta primera fase, tiene como principal finalidad, la observación del medio escolar. Sin embargo, observar no quiere decir permanecer inactivo. Por ello, los alumnos/as deben colaborar y participar en aquellas tareas iniciales que los/as tutores/as de aula les asignen. Pero, a diferencia del Prácticum, en su fase de Intervención, en éste los alumnos/as no deben asumir la responsabilidad total en primera instancia, ni en la elaboración ni en la puesta en práctica de las unidades didácticas.

Durante el periodo de Prácticas, el alumno confeccionará un **Diario del Prácticum**, con el registro de los puntos de observación pertinentes, acompañados de las oportunas valoraciones. El diario es un instrumento que favorece su actividad reflexiva e investigadora y forma parte integrante de la **Memoria de Prácticas**. Se trata de ir recogiendo anotaciones, durante o tras las sesiones escolares, sobre los aspectos más relevantes que ha suscitado la actividad profesional docente. Es importante evitar que se reduzca a un mero registro de hechos y/o datos, y conlleve, más bien, al análisis constructivo y detallado de la realidad docente, de los procesos de enseñanza-aprendizaje, de lo arduo a la vez que gratificante que puede ser la tarea de enseñar y de reflexiones fundamentadas que pretendan la mejora de la práctica educativa. Conviene, por tanto, ser constantes y metódicos en su elaboración, manteniendo cierta regularidad.

El/la profesor/a-tutor/a del centro educativo, procederá a confrontar opiniones, aclarar dudas y comentar con sus alumnos/as el registro de las observaciones llevadas a cabo.

A. OBJETIVOS DE LA PRIMERA FASE:

1. Conocer el medio escolar desde la experiencia directa.
2. Iniciarse en la observación, participación y desarrollo de las actividades educativas.
3. Apoyar el aprendizaje teórico, estableciendo la transposición de la teoría a la práctica.
4. Descubrir la enseñanza como una actividad que exige una preparación científica, psicológica y didáctica.
5. Adquirir actitudes, conocimientos y destrezas que posibiliten su futura actividad en el aula.
6. Conocer las normas, los valores y las conductas propias de la Institución Escolar.
7. Observar directamente a los alumnos/as y sus diversas conductas y reacciones, intentando comprender su conducta, tanto de forma individual como colectiva.
8. Conocer la organización del centro a través del estudio del Proyecto Educativo del Centro, el Proyecto de Gestión, la Programación General Anual, la Programación de Aula.

4.3. Fase de actuación docente e intervención en la especialidad

El alumno en prácticas participará y colaborará activamente en las actividades del Centro y seguirá las indicaciones de su tutor/a así como lo establecido en el Plan Individual de Prácticas atendiendo a la Especialidad. Al igual que en la fase de observación, el/la alumno/a seguirá realizando su Diario del Prácticum, recogiendo sus reflexiones para el análisis y mejora de la práctica educativa.

Además de reforzar los objetivos planteados en la fase de Observación, la fase de Intervención tiene como principal finalidad formar a los alumnos/as en las tareas de la profesión docente. Por ello, deberán colaborar y participar en las actividades que los tutores/as de aula les asignen.

El alumno/a deberá aprender estrategias que posibiliten su actuación en el aula, siempre bajo la tutela del tutor de aula y orientado por el supervisor de Facultad. Además, se iniciará en el desempeño de las tareas docentes y en la elaboración y aplicación de una Unidad Didáctica.

Durante la fase de Intervención se recomienda y/o sugiere:

- Colaborar en la preparación de las Unidades Didácticas correspondientes a este período de prácticas o en el diseño de acciones de intervención tutorial.
- Elaborar e implementar una Unidad Didáctica.
- Participar en las actividades extraescolares programadas.

- Atender, de forma especial, y siempre siguiendo las instrucciones del profesor supervisor de apoyo o del propio tutor/a, a aquellos escolares que presenten necesidades específicas de apoyo educativo, incluyendo aquí a alumnos/as con necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, desventaja sociocultural, integración tardía al sistema educativo...
- Implicarse en cuantas tareas correspondientes a la especialidad se lleven a cabo en el centro.

El profesor/a tutor/a de Secundaria acordará los temas o apartados del programa que serán objeto de preparación, planificación y exposición en clase por parte del alumno/a. La programación de la Unidad Didáctica encomendada constituirá la parte central de la Memoria de Practicas. La correcta articulación de esta Unidad Didáctica obliga a respetar un tiempo oportuno para su preparación adecuada.

La Unidad Didáctica integrará cuatro tipos de actividades:

1. *Actividades de iniciación, conocimientos previos y motivación.* Son las que se realizan para conocer las ideas y opiniones de los/as alumnos/as sobre los contenidos a enseñar, y suscitar el interés y participación hacia las propuestas educativas.
2. *Actividades de desarrollo de los aprendizajes programados.* Están orientadas a promover el aprendizaje de los contenidos seleccionados, de acuerdo con la evaluación formativa continua.
3. *Actividades de aplicación y consolidación.* Con ellas se pretende que los/as alumnos/as afiancen el aprendizaje de los diferentes tipos de contenidos, en función de sus peculiares ritmos de aprendizaje.
4. *Actividades de evaluación.* Son actividades diseñadas específicamente para evaluar el grado de consecución de los objetivos pretendidos, así como el proceso de enseñanza desarrollado, con el fin de reajustar el proceso en función de la información obtenida.

A partir de las actuaciones didácticas efectuadas por los/as alumnos/as se realizarán reuniones de trabajo, reflexión y seguimiento con el tutor/a encaminadas a valorar el desarrollo de las clases y trazar las recomendaciones necesarias para la confección de las unidades didácticas.

El/la profesor/a-tutor/a tendrá entre sus criterios de evaluación, los siguientes: la claridad y fluidez en la exposición oral, el grado de soltura, la secuenciación y progresión en la exposición, la adecuación del lenguaje a las características del alumnado, el grado de profundización en los contenidos, la metodología empleada (innovadora, variada, participativa...), la utilización de medios y recursos didácticos, así como la adecuación de las actividades propuestas en atención a los contenidos trabajados.

Otros puntos de interés a tener en cuenta son los siguientes: motivación e interacción con los/as alumnos/as, desarrollo de habilidades sociales, capacidad de escucha y diálogo, así como sus habilidades para la resolución de situaciones conflictivas, transmisión de respeto, atención a la diversidad...

4.4. Fase final: elaboración y entrega de la Memoria

Con la finalización de las prácticas docentes, el alumnado deberá presentar una **Memoria** de todo el trabajo realizado durante su estancia práctica. Entre las recomendaciones para la elaboración de la memoria podemos destacar: claridad en la redacción, adecuada organización y secuenciación de los elementos que conforman la unidad didáctica, fundamentación razonada del contenido y justificación de los criterios de evaluación. Dicha memoria incluirá el VºBº del tutor/a. Una vez finalizada se presentará al supervisor de la universidad para su valoración y evaluación. Al final de la memoria el estudiante debe cumplimentar un autoinforme de evaluación. Todo ello deberá realizarse en la plataforma telemática de las prácticas. También el tutor y supervisor adjuntarán la hoja de evaluación por este medio telemático: <http://practicaseducacion.ugr.es/secundaria/>

4.5. Seminarios Iniciales, Intermedios y Finales

Durante el periodo de prácticas, se realizarán seminarios formativos e informativos en la Universidad que versarán sobre aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas. Dichos seminarios podrán ser de carácter general o centrados en temáticas propias de la especialidad, según se estime conveniente por los profesores de la especialidad.

5. PROFESIONALES IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

En el desarrollo de la materia de *prácticas docentes* en centros externos se encuentran implicados diversos profesionales, por lo que se han establecido una serie de consideraciones sobre las funciones y/o actuaciones que compete a cada uno de ellos.

Profesor/a Tutor/a de los Centros Educativos

Es el profesional, externo a la Universidad, que colabora en la formación práctica de los estudiantes. Tanto el/la tutor/a como el centro de prácticas deberán estar acreditados, según la normativa vigente, para poder tutorizar al alumnado del Máster. Entre las funciones del profesor/a-tutor/a, se encuentran las siguientes:

- Acoger al alumnado en prácticas y facilitar la integración del estudiante en un ámbito que le es ajeno.

- Orientar al alumno en prácticas sobre las características del centro/grupo en el que va a realizar las mismas.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los estudiantes del Prácticum planificando las actividades y/o actuaciones que se vayan a realizar.
- Orientar su participación activa en determinadas actividades.
- Asesorar al alumnado en el desarrollo de las prácticas en cuestiones pedagógicas y didácticas, especialmente en las referidas al tratamiento de la diversidad.
- Posibilitar la tarea de elaboración del informe de prácticas que debe presentar el estudiante.
- Evaluar, junto con el profesor supervisor, al alumno en prácticas de forma consensuada, conforme a los criterios y pautas del plan de prácticas de este Máster y de acuerdo con la planificación específica elaborada por el centro.

☐ **Coordinador/a de prácticas del Centro Educativo**

- Establecer la debida comunicación entre los Profesores tutores del centro de prácticas y la universidad correspondiente.
- Coordinar las actuaciones de los Profesores tutores del centro de prácticas.
- Facilitar a los estudiantes en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de su proyecto educativo, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que participe el centro.
- Favorecer el conocimiento del alumnado en prácticas de la participación en la vida del centro de los diferentes sectores de la comunidad educativa y de las relaciones con el entorno.
- Prever y coordinar las medidas y recursos de apoyo que sean necesarios en cada caso, para asegurar la accesibilidad universal y la igualdad de oportunidades a los estudiantes en prácticas con discapacidad.
- Coordinar el Plan de Prácticas del Centro en colaboración con los profesores tutores de todas las especialidades a fin de responder a las exigencias de la normativa sobre Acreditación de Centros de Prácticas.

☐ **Profesor/a Supervisor Universitario**

Será un profesor con docencia en el máster, preferiblemente en las materias de la especialidad, y supervisará a un grupo de alumnos. Entre sus funciones se destacan las siguientes:

- Supervisará las prácticas de los estudiantes durante su estancia en los Centros de Prácticas, manteniendo sesiones de asesoramiento que permitan al estudiante reflexionar sobre su periodo de prácticas.
- Orientará la formación práctica del alumnado, atendiendo los horarios de supervisión dedicados al Prácticum y ofreciendo apoyo en la definición del Proyecto Individual de prácticas (PIP), la preparación de las tareas, la revisión del cuaderno y diario de aula.
- Coordinarse con el tutor/a en todo lo referente a las prácticas: desarrollo, funciones, tareas de los estudiantes, evaluación, etc.
- En la medida de lo posible, se recomienda visitar al alumno en los Centros de Prácticas.
- Evaluará, de forma consensuada con el tutor, las prácticas realizadas por los alumnos que les fueron asignados. Esta evaluación será entregada al Coordinador de Especialidad o, en su caso, al coordinador del Máster en Ceuta y Melilla
- Se reunirá con el Coordinador/a de la Especialidad y los otros profesores supervisores, al finalizar el periodo de prácticas en los centros, a fin de valorar constructivamente todo lo acontecido durante dicho periodo.
- Informará al Coordinador/a de Especialidad de cualquier anomalía relacionada con el Prácticum de los alumnos/as que supervisa.

☐ **Coordinador/a de la especialidad y de las prácticas docentes**

Será un profesor/a universitario, con docencia mayoritaria en la especialidad del máster que coordinará y tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar la acción de los profesores supervisores.
- Contactar directamente con los centros de prácticas (Director, Coordinador/a de prácticas del Máster, tutores/as y alumnos/as en prácticas), supervisando el desarrollo de las supervisorizaciones del alumnado.
- Desarrollar sesiones de debate interdisciplinar (Seminarios) a lo largo del periodo de prácticas de tal forma que el alumnado pueda establecer puentes entre la teoría y las realidades que ellos/as están analizando, en coordinación con el supervisor de Prácticas.
- Coordinará la reunión de especialidad con los/as profesores/as supervisores/as para poner en conocimiento de todos las calificaciones de cada alumno/a. El informe con todas las calificaciones se entregará al Coordinador/a de Prácticas.
- Realizará, al final del Prácticum, un informe de incidencias con propuestas de mejora para futuras ediciones.
- Será, a su vez, supervisor de los alumnos que le correspondan.
- Informará al Coordinador de Prácticas del Máster de cualquier anomalía relacionada con el Prácticum.

❑ **Coordinador de Prácticas del Máster**

Es el responsable del desarrollo de las *prácticas docentes*. Entre sus funciones están:

- Organizar la participación de los centros y entidades colaboradoras en las prácticas.
- Asignar al alumnado a sus correspondientes centros de prácticas (junto con el Coordinador de la especialidad y coordinador de prácticas del centro).
- Solucionar los problemas que se planteen a lo largo del desarrollo del Prácticum.
- Informar a la Comisión Académica del máster y a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Prácticum de todos los aspectos referentes a dicha materia.
- Planificar jornadas de trabajo coordinado entre tutores, supervisores y coordinadores de especialidad.

6. EVALUACIÓN

Independientemente de los criterios fijados, los siguientes aspectos serán fundamentales para superar el periodo de prácticas docentes:

- La capacidad del alumnado para asumir las críticas y opiniones del profesor/a tutor/a y del supervisor/a, y transformarlas en propuestas de mejora.
- El interés e implicación del alumnado en el Prácticum. El tutor/a será el máximo responsable en la intervención didáctica del alumno, ayudando a éste en el ejercicio de tareas cada vez más complejas.

La evaluación se ceñirá a la comprobación del desarrollo efectivo de las competencias, teniendo como criterios generales de evaluación los siguientes:

1. Nivel de participación de los estudiantes en las actividades formativas
2. Calidad de los trabajos realizados: memorias de prácticas; actividades y tareas docentes llevadas a cabo en el Centro; autoevaluación realizada por el alumnado.

IDEAS CLAVE PARA LA EVALUACIÓN:

1. La competencia en evaluar las Prácticas docentes corresponde al profesor tutor conjuntamente con el supervisor de prácticas.
2. El coordinador/a de Especialidad designado por la Comisión Académica del Máster es el responsable del acta de calificaciones.

3. El/La coordinador/a de cada especialidad especificará en la Guía Docente de Prácticas los detalles del sistema de evaluación en el que se considerarán los siguientes criterios:

A) *Actividades y tareas docentes desarrolladas en el Centro: (60% de la calificación)*

- i. Grado de participación de los estudiantes en las actividades docentes: Contempla la asistencia a las actividades planificadas en el centro y el grado de implicación en ellas.
- ii. Intervención en actividades docentes: Se evaluará la calidad de la actuación del estudiante del Máster en la preparación y planificación de procesos de enseñanza, la intervención y gestión en el aula, el diseño y/o aplicación de instrumentos de evaluación y la participación en actividades extraescolares o reuniones del centro.

El profesorado tutor elaborará un informe base para la evaluación final de esta sección.

B) *Memoria de Prácticas (30% de la calificación)*. Contempla la elaboración de un documento adaptado al Guión de Memoria que el Coordinador de prácticas indique, con una extensión máxima de 10.000 palabras, sin considerar los anexos. La Memoria de Prácticas será informada por el tutor de Prácticas del Centro docente y evaluada por el Supervisor de Prácticas.

C) *Autoevaluación del alumnado (10% de la calificación)*. Corresponde a un informe breve (entre 300 y 600 palabras) que cada alumno/a del Máster realiza y en el que valora su participación, experiencias y aprendizajes desde la perspectiva de la contribución del periodo de Prácticas al desarrollo de las competencias profesionales. Este informe figurará como un anexo en la Memoria de Prácticas. La autoevaluación del alumno será considerada por el Supervisor de Prácticas en la calificación final del estudiante, teniendo en cuenta la coherencia de la misma con el informe del tutor/a del centro y la Memoria de prácticas.

La Comisión Académica del Máster, junto a la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Máster de cada Campus, velará por el cumplimiento de todo lo expuesto en este documento, así como en los documentos que desarrollen las tareas a realizar en el Prácticum.



DIARIO PERSONAL

DOCUMENTO INTEGRADO EN LA MEMORIA

En el Diario Personal, el alumnado deberá recoger una narración descriptiva de lo que ha ido realizando durante cada una de las jornadas de prácticas así como una pequeña reflexión y valoración de las actividades que han llevado a cabo.

Semanalmente se entregará el cuaderno de prácticas al Supervisor, en el horario de tutorías, para que pueda hacer una lectura del mismo. Se recuerda que dicha entrega es obligatoria para el alumnado en prácticas. Los Supervisores tendrán que establecer un horario de tutorías para los alumnos de prácticas.

Recuerde que el Diario Personal puede incluirse en la *Memoria final de Prácticas*, si el supervisor así lo estima. A continuación se presenta un esquema de cómo quedaría dicho diario:

DÍA: ___ / ___ / ___

NARRACIÓN

Incluya aquí una narración detallada de los aspectos relevantes de ese día, de las actividades, del trabajo en el aula...

REFLEXIÓN Y/O VALORACIÓN

A partir de la narración anterior, realice una reflexión sobre diferentes aspectos de la práctica docente...



MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS

1. APARTADOS Y SUBAPARTADOS DE LA MEMORIA FINAL

Dicha Memoria deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

A. FICHA DEL ALUMNO

En este documento se encuentra una ficha modelo.

B. MEMORIA DE PRÁCTICAS

El informe final de prácticas es un documento que el alumno/a debe elaborar para reflejar lo más exhaustivamente posible las observaciones y reflexiones realizadas durante el desarrollo de las Prácticas. A través de la misma, el/la tutor/a de Universidad debe conocer las actividades desarrolladas por el alumno/a. Este apartado no podrá superar las 25 páginas por una cara (7.000 palabras).

1. **El Proyecto de individual de Prácticas (PIP).**
2. **Descripción del contexto del centro en el que se desarrollan las prácticas.**
3. **Encuadre de las Prácticas docentes en el centro educativo.**
 - 3.1. Breve descripción sobre el Centro, organización y funcionamiento, objetivos a corto y medio plazo más destacables. La convivencia escolar. Recursos humanos y materiales. Entorno escolar. Perfil económico y sociológico del alumnado.
 - 3.2. Valoración sobre el centro, su organización, medios y recursos, problemas más importantes observados, soluciones adoptadas desde el centro y propuestas de mejora de la actividad docente que sugiere el alumnado en prácticas.
4. **Características del alumnado desde la perspectiva de sus valores, actitudes y potencialidades de aprendizaje en los grupos-clase en que haya intervenido el alumnado en prácticas.**
5. **Planificación de la enseñanza. Reflexiones sobre la observación de la enseñanza realizada por el tutor/a.**

- 5.1. Breve descripción de la planificación anual del Departamento sobre los cursos y grupos en que haya participado el alumnado en Prácticas.
- 5.2. Resumen de la observación sistemática del alumno/a referente a la enseñanza realizada por el tutor/a durante el periodo de Prácticas: Objetivos de aprendizaje y contenidos desarrollados, metodologías de enseñanza practicadas en el aula, criterios e instrumentos utilizados para la evaluación, recuperación y calificación; mecanismos de atención a la diversidad; apreciaciones del alumno/a en prácticas acerca de los logros que se observan en el desarrollo de las competencias básicas, específicas y profesionales del currículo. Esta última descripción hay que circunscribirla a los cursos de Educación Secundaria y Formación Profesional.
- 5.3. Aprendizajes que el alumno/a en prácticas es consciente de haber adquirido de esta observación.

6. Intervención Educativa del alumnado en las Prácticas.

- 6.1. Descripción de las principales características de los destinatarios de la intervención, contenidos y periodo en que se interviene.
- 6.2. Análisis de la intervención docente en la impartición de clases, indicando los objetivos y contenidos planteados, desarrollo metodológico de las sesiones de aula y tareas propuestas al alumnado. Estrategias para atender a la diversidad. Criterios e instrumentos de evaluación utilizados en la actuación docente, entre otros.
- 6.3. Estrategias para atender a la diversidad en el aula (en alumnado, profesorado y/o familias). Criterios e instrumentos de evaluación utilizados.
- 6.4. Descripción de otros tipos de intervenciones docentes, actividades y programas del centro: tutoría, actividades extraescolares, asistencia a reuniones, sesiones de evaluación, etc.
- 6.5. Conocimiento de Programas Especiales en los que el centro participa activamente: Bilingüismo, Centro TIC, Ecoescuelas,...
- 6.6. Reflexión sobre las competencias básicas, específicas o profesionales que se han enfatizado en el proceso de enseñanza planificado por el alumno/a en prácticas.

7. Conclusiones del periodo de Prácticas. Breve reflexión final en la que se destacan las aportaciones más importantes de este periodo a la formación del alumno/a en Prácticas, las expectativas no alcanzadas y los aspectos en los que el alumno ha constatado que debe mejorar su competencia profesional. Por tanto, es importante contrastar todo aquello que se ha planificado en el PIP y valorar su desarrollo y planificación, así como las tareas que, finalmente, se han realizado, haciendo una amplia valoración crítico-constructiva del mismo.

8. Anexo a la Memoria en ficheros adjuntos: AUTOEVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS. Siguiendo el documento que se presenta al final de este cuaderno.

9. Todos aquellos anexos que se considere oportuno adjuntar. Junto al informe final de prácticas se podrán incluir los anexos. Las fichas o documentos trabajados en el desarrollo de las prácticas y se incluirán siempre con el correspondiente permiso del tutor o la tutora. Todo el material que se utilice para el diseño de estos trabajos estará perfectamente

identificado con la indicación de su procedencia (datos bibliográficos en caso de textos editados y, en caso de material elaborado por el alumno o la alumna, especificar que es de producción propia).

2. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DE PRÁCTICAS Y NORMAS DE ESTILO

La memoria final de prácticas debe entregarse al supervisor de prácticas en la fecha establecida. El procedimiento de entrega deberá ser virtual colgando el documento en pdf en la plataforma de prácticas. Las evaluaciones se realizarán en la plataforma virtual (<http://practicaseducación.ugr.es/secundaria/>) tanto por parte de los tutores como de los supervisores. Para ello se asignará una clave, el código de usuario será NIF de cada profesor. Si bien los profesores/as supervisores, en acuerdo con los alumnos/as podrán optar por otro método de entrega complementario es muy recomendable el uso generalizado de la plataforma. A continuación, se incluyen algunas consideraciones para la realización y presentación del informe. Todo documento que no se ajuste a estas normas deberá ser reelaborado antes de la entrega definitiva.

1. Aspectos formales:

- ✓ El documento se entregará escrito a ordenador e irá paginado
- ✓ Se incluirá un índice en el que se especificarán los apartados y subapartados del documento.
- ✓ Todos los informes comenzarán con una página de portada en la que se incluirá los siguientes datos:
 - Informe final de Prácticas.
 - Se especificará la especialidad.
 - Se incluirá el nombre del alumno/a, del tutor/a y del supervisor/a.
 - Nombre del centro de prácticas.
- ✓ El documento podrá incluir fragmentos del diario personal de prácticas y reflexiones sobre las prácticas y su desarrollo.

2. Redacción y estilo:

- ✓ Se redactará de forma clara y correcta, siguiendo las correspondientes normas ortográficas y de puntuación.
- ✓ Las citas y referencias seguirán las normas y estándares de los trabajos científicos acogiéndose al manual de de estilo predominante en la especialidad.
- ✓ Al final del documento se incluirán las referencias bibliográficas utilizadas para el desarrollo del informe final. Todo el material que se utilice para el diseño de estos trabajos estará perfectamente identificado con la indicación de su procedencia (datos bibliográficos en caso de textos editados y, en caso de material elaborado por el alumno, especificar que es de producción propia).



AUTOEVALUACIÓN DEL ALUMNO

1= Nada/Nunca/Mala, 2 = Muy Poco, 3 = Poco, 4 = Bastante, 5 = Muchísimo/Siempre/Muy Buena

Con las prácticas se han cubierto las expectativas planteadas en esta etapa del máster	1 2 3 4 5
Con las prácticas se han cumplido los objetivos previstos en la guía docente de prácticas	1 2 3 4 5
La especialidad ofertada por el centro se ha adaptado a mis necesidades de formación	1 2 3 4 5
La realización de estas prácticas ha contribuido a mi formación teórica	1 2 3 4 5
La realización de estas prácticas ha contribuido a encontrar aplicaciones prácticas a los contenidos estudiados en el máster durante la etapa de formación teórica	1 2 3 4 5
Las prácticas me han facilitado un acercamiento real a la profesión docente	1 2 3 4 5
Las prácticas me han permitido utilizar y poner a prueba procedimientos para solucionar problemas en el aula de manera autónoma y transferir experiencias adquiridas a situaciones de la realidad	1 2 3 4 5
Con las prácticas he podido confirmar mi predisposición e interés por la profesión docente, así como mis cualidades para trabajar en equipo, comunicarte, cooperar y entenderme con profesionales de la educación	1 2 3 4 5
En el desarrollo del Prácticum he actuado de acuerdo con mis propias convicciones, tomando las decisiones que he creído oportunas y asumiendo responsabilidades cuando ha sido necesario	1 2 3 4 5
En las prácticas he podido conocer a fondo la realidad de los centros	1 2 3 4 5
Durante las prácticas he podido desarrollar propuestas innovadoras como profesional experto	1 2 3 4 5
Las prácticas me han permitido establecer buenas relaciones con los estudiantes de secundaria	1 2 3 4 5
Durante las prácticas he tenido la oportunidad de aplicar conocimientos ya adquiridos y descubrir conocimientos prácticos novedosos	1 2 3 4 5
Las prácticas me han permitido Iniciarme en tareas de investigación–acción en el aula	1 2 3 4 5
Las prácticas me han permitido trabajar en equipo con el profesor tutor y otros compañeros/as e incrementar mi interés profesional	1 2 3 4 5
El/la profesor/a tutor/a me ha permitido aplicar propuestas de evaluación en el aula	1 2 3 4 5
El/la profesor/a tutor/a me ha ayudado a reflexionar, realizar observaciones y conocer estrategias de enseñanza y gestión del aula que aparecen recogidas en este diario	1 2 3 4 5
Recomendarías este centro a otro compañero/a que quisiera hacer sus prácticas de especialidad	1 2 3 4 5
En mi periodo de prácticas he escrito con regularidad en el diario como instrumento reflexivo	1 2 3 4 5
La estancia en el centro me ha servido para entender la importancia de los aspectos ligados a la educación en valores, las tutorías, la atención a la diversidad, la solución de conflictos estudiantiles...	1 2 3 4 5
Valora globalmente el trabajo de síntesis de tu memoria de prácticas	1 2 3 4 5
Valora tu participación y asistencia a los seminarios de supervisión con los profesores de universidad	1 2 3 4 5
Valora el grado de interés y utilidad que han tenido para tu formación los seminarios de supervisión	1 2 3 4 5
CALIFICACIÓN GLOBAL QUE DARÍAS A TU TRABAJO Y ESFUERZO DURANTE LAS PRÁCTICAS	1 2 3 4 5

Fdº.: El/La Alumno/a

DNI

En _____ a _____ de _____ 201_

Nota: El cómputo de la autoevaluación del estudiante corresponde al 10% de la Calificación Total de las prácticas.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR DEL CENTRO

D/D ^a _____ Profesor/a tutor/a de Prácticas en la especialidad de _____ en el Centro _____ emite el siguiente Informe para la evaluación de las Prácticas externas del citado Máster, referido al alumnado que se indica					
Nombre y apellidos del alumno/a			Especialidad del Máster		
Correo electrónico:					
Nombre y apellidos del profesorado supervisor en la UGR			Departamento		
Correo electrónico de UGR:					
Valoración (marcar con una X el valor que proceda)					
Nº	MB: Muy Buena; B: Buena; S: Suficiente; IN: Insuficiente	MB	B	S	IN
1	Su asistencia y puntualidad ha sido				
1bis	En caso de asistencia insuficiente indicar el número de horas que se ha faltado: Faltas de asistencia _____				
2	Su Interés y motivación ha sido				
3	Su capacidad para manejar y aplicar correctamente los conocimientos sobre la materia ha sido				
4	Su capacidad para preparar y planificar las clases y actividades en que ha intervenido ha sido				
5	Su capacidad para poner en práctica la planificación docente con objetivos, metodología y tareas adecuadas ha sido				
6	Su capacidad de comunicación en el aula (expresión oral y escrita, diálogo y respuesta a demandas del alumnado...) ha sido				
7	Su capacidad de gestión del aula (control de situaciones, dinámica de trabajo en clase, atención a diferentes ritmos de aprendizaje...				
8	Su capacidad para diseñar y aplicar instrumentos de evaluación diagnóstica y de calificación del alumnado ha sido				
9	Otras capacidades observadas y valoradas (opcional)	MB	B	S	IN
10					
11					

Las cuestiones 9, 10 y 11 del Informe tienen carácter opcional para el profesorado tutor. Deberá finalizar el Informe con una valoración cuantitativa y su rúbrica, con el sello del Centro

Reflexiones y valoración acerca de la Memoria de Prácticas (opcional):

Otras reflexiones u observaciones de interés para la evaluación del alumno/a en Prácticas

Valoración global del
Periodo de Prácticas
[Entre 1 (mínimo) y 6
(máximo)]:

Nombre completo, fecha y firma del profesorado tutor. Sello del
Centro.